

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.529/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 15 de las presentes obra Nota N° 237/11 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita autorización para suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Silvana Kumiko GROSSO para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal, con una carga de CUARENTA (40) horas semanales, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, percibiendo por tal función la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

QUE a Fs. 17 obra Nota N° 1915/11 de la Secretaría de Administración certificando la existencia de crédito para la contratación que se propone;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Silvana Kumiko GROSSO (C.U.I.T. N° 24-31209753-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal, con una carga de CUARENTA (40) horas semanales, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, percibiendo por tal función la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

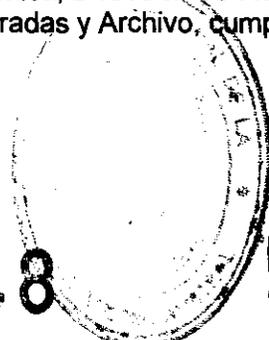
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

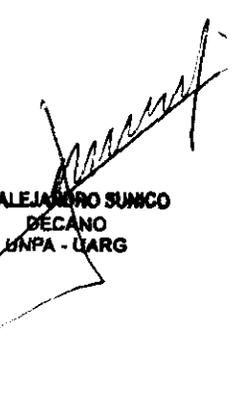
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato Locación referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

348




DR. ALEJANDRO JUNCO
DECANO
UNPA - UARG